



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS MAYORES DE 25 Y PARA MAYORES DE 45 AÑOS

Convocatoria 2021

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las Pruebas de Acceso a la Universidad en el año 2021 para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años y que figura como ANEXO I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos (Edif. Central. ARATIES, primera planta) así como en la web del Servicio: <http://www.ual.es/acceso>

Todos los actos que se dicten en virtud de esta convocatoria serán publicados en los citados tablones de anuncios, a los efectos previstos en el Art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24-12-2018), podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-1998); o con carácter potestativo Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

Almería, a fecha indicada a pie de firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/7



j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==



ANEXO I

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS –
CONVOCATORIA 2020/21

1. Normas generales.

Además de la normativa general, esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la siguiente normativa específica:

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 07-06-2014).
- Resolución de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (BOJA 28-01-2015).
- Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2020-2021. (BOJA 30-11-2020).

2. Requisitos de las personas participantes.

2.1. Podrán concurrir a estas pruebas quienes tengan cumplidos los 25 años o los cumplan en el año natural en que presenten a esta Prueba de Acceso y no estén en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 1 de la Resolución de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (BOJA 28-01-2015).

2.2. Asimismo, podrán concurrir a estas pruebas las personas mayores de 45 años que cumplan o hayan cumplido los 45 años en el año natural en que presenten a esta Prueba de Acceso y no posean otros requisitos que les permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de Grado que desea realizar.


3. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas presentarán solicitud de inscripción en las formas que se determinen en la <http://www.ual.es/acceso>, debidamente cumplimentada, según impreso normalizado. También puede ser presentada en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería (www.ual.es/registro), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/7
			
j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==			

En caso de optar por entregar la solicitud presencialmente, y debido a la situación de pandemia motivada por la Covid-19, es necesario solicitar cita previa a través del siguiente enlace: <https://citaprevia.ual.es/InicioExterno.aspx>

Todas las comunicaciones se realizarán a través de correo electrónico, por lo que en el impreso de solicitud, que estará disponible en la página web www.ual.es/acceso, deberá indicarse la dirección de correo electrónico de contacto.

- 3.1. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 19 de marzo de 2021 (ambos inclusive).
- 3.2. Documentación.

La siguiente documentación será la que debe constar en el expediente de inscripción en las pruebas:

- 1) Documento acreditativo de identidad (DNI, NIE o pasaporte)
- 2) Documentación que acredite la circunstancia alegada para la aplicación de la exención o bonificación de los precios públicos que se practique en la liquidación.
 - a) Familia Numerosa.
 - b) Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
 - c) Víctima de Violencia de Género.
 - d) Víctima de Terrorismo.

La Universidad consultará o recabará dichos documentos salvo que haya oposición expresa por parte de la persona interesada o no sea posible obtenerlos o verificarlos a través de las plataformas de intermediación de datos o redes corporativas habilitadas al efecto; en ambos casos, la documentación deberá ser aportada por la persona interesada.

Se requerirá expresamente la documentación indicada anteriormente en caso de que de la consulta realizada no se obtenga información suficiente, así como de la documentación acreditativa de la exención por víctima de violencia de género, en caso de que se aplicara exención por dichos motivos.

La documentación que se pudiera requerir, en su caso, debe aportarse obligatoriamente de forma telemática escaneando la documentación física en formato pdf.

- 3.3. Personas interesadas que presentan algún tipo de discapacidad.

Para aquellas personas que, en el momento de su solicitud, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

- 4. Precios públicos.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/7
			
j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==			



4.1. Los precios públicos, de acuerdo con el Decreto 106/2020, de 28 de julio (BOJA nº 148 de 3-08-2020), para los servicios administrativos para el acceso a la universidad de personas mayores de 25 y 45 años, están fijados en 88,10 euros para la matrícula ordinaria. En la fase Específica del Acceso para Mayores de 25 años el precio por cada asignatura adicional elegida será de 14,70 euros.

Exenciones aplicables:

- Por familia numerosa de categoría general: 50%
- Por familia numerosa de categoría especial: 100%
- Por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: bonificación del 100%.
- Por ser víctima de terrorismo o violencia de género se aplica una bonificación del 100%.

4.2. Para tener derecho a cualquiera de las bonificaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, se deberá acreditar que se ostenta la condición alegada como máximo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.3. Ingreso de los precios públicos.

Para el abono de los precios públicos, la Universidad emitirá una carta de pago (liquidación) con la cantidad resultante tras aplicar las bonificaciones anteriores que correspondan. El abono se podrá realizar a través de los sistemas de pago habilitados por esta Universidad de Almería.

4.4. En los siguientes casos se devolverán, excepcionalmente, los precios públicos abonados:

- a) Cuando no se realicen las Pruebas por causa de fuerza mayor no imputable al solicitante.
- b) Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor por causa de error de cálculo o cobro indebido.
- c) Cuando se hayan abonado cantidades para las que esté exento por ser beneficiario de una exención o bonificación, siempre que la solicitud se haya efectuado y acreditado en tiempo y forma.

En cualquiera de los casos, la fecha límite para solicitar la devolución de los precios públicos coincidirá con la fecha de publicación de calificaciones definitivas.

5. Calendario de las Pruebas de Acceso.

A) Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años.

Es única y consta de 2 FASES: La primera de carácter general y la segunda de carácter específico.

B) Prueba Acceso a la Universidad para personas mayores de 45 años.

Es única y consta de 2 FASES: La primera coincidirá con la de carácter general de mayores de 25 años y la segunda será una entrevista.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/j+/QC2Mg57HU7N4G1AwgPQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/7



j+/QC2Mg57HU7N4G1AwgPQ==



CALENDARIO CONVOCATORIA 2021 Prueba Acceso para Mayores de 25 años	
Trámite	Plazo
Plazo de inscripción	del 1 al 19 de marzo (ambos incluidos)
Realización de Exámenes	9 y 10 de abril
Publicación 1ª Calificaciones	15 de abril
Plazo presentación reclamaciones a las 1ª Calificaciones	16 al 20 de abril (ambos incluidos)
Publicación de las calificaciones definitivas de la Prueba (candidatos reclamantes)	27 de abril

CALENDARIO CONVOCATORIA 2021 Prueba Acceso para Mayores de 45 años	
Trámite	Plazo
Plazo de inscripción	del 1 al 19 de marzo (ambos incluidos)
Realización de Exámenes	9 de abril
Publicación 1ª Calificaciones	15 de abril
Plazo presentación reclamaciones a las 1ª Calificaciones	16 al 20 de abril (ambos incluidos)
Publicación de las calificaciones definitivas (candidatos reclamantes)	27 de abril
Realización entrevistas	9 de abril
Publicación de las calificaciones definitivas de la Prueba	27 de abril

6. Calificaciones y resultados.

Las calificaciones y resultados de las distintas fases se publicarán en las fechas fijadas en el calendario anterior.

A cada persona participante se le facilitará, el primer día de celebración de los ejercicios, una clave de acceso personalizado para el portal de servicios web de la UAL, Campus Virtual. A través de este servicio web, podrá consultar las calificaciones provisionales y presentar reclamaciones en los plazos dispuestos y, una vez finalizado el procedimiento, disponer de una credencial personal con los resultados obtenidos, firmada digitalmente y válida a todos los efectos.

La validez de dicha credencial tendrá carácter indefinido y tendrá validez para solicitar estudios de grado en cualquier universidad pública de Andalucía.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/7



j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==



7. Reclamaciones.

Tras la publicación de los resultados de los exámenes las personas participantes podrán presentar, en el plazo de 3 días hábiles según el calendario anterior, reclamación razonada dirigida al Presidente del Tribunal de Evaluación.

La Comisión Universitaria de esta Universidad resolverá las reclamaciones, dictando resolución que publique las calificaciones definitivas, que pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible en los términos y plazos estipulados en la legislación vigente.

8. Publicación de listados y notificación a las personas participantes.

En todo el proceso, a efectos de cómputo de plazos, la notificación se entenderá realizada el mismo día en que se hagan públicos los resultados como se especifica en el apartado 5º.

Estas publicaciones surtirán los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud.

La publicación de listados con datos de carácter personal se realizará conforme a lo establecido en las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos:

<https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos>), por lo que dichos listados estarán disponibles para su consulta exclusiva por las personas participantes en este procedimiento en ARATIES así como en el punto de acceso electrónico que se facilite a estos a través del correo electrónico que deberán consignar obligatoriamente en la correspondiente solicitud.

9. Tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3º Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	6/7
			
j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==			



Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos y que el DPO es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: dpo@ual.es).

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria de pruebas de acceso a la universidad.

Asimismo, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento el interesado de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>)

10. Lenguaje de género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente convocatoria en género masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	7/7
			
j+/QC2Mg57HU7N4G1AwdPQ==			